FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG/DUOC Nº 095/18

Asunción, 14 de marzo de 2018

Señora
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. EXP. Nº 305731
CD: "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" ID. 340.143 – Primer Reparo.

Me dirijo a Usted con relación a la nota DNCP/DNC/ Nº 4107/2018, por la cual nos comunican que existen observaciones por la cual no podrá ser difundido a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP Nº 15/17** y al respecto manifestarle cuanto sigue:

En relación al punto 1 del motivo de no difusión, comunico que el mismo ya fue subsanado en el SICP. En lo que respecta al numeral 2 de la nota de referencia y en observancia al art. 398 del Decreto 8452/18 reglamentario de la Ley 6026/2018, cabe aclarar que el monto que el Fondo Ganadero abonará en concepto de seguro odontológico es hasta una suma de Gs. 60.000 (Guaraníes sesenta mil), por cada funcionario, lo restante quedará a cargo de los funcionarios adheridos al servicio respectivo y el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario, no obstante, lo antedicho puedo comprobarse en lo establecido en el punto 26 de la carta de invitación.

En cuanto a las observaciones y/o recomendaciones, se ha realizado las modificaciones correspondientes en la Carta de Invitación a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos.

Por lo expuesto precedentemente, solicito la difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC
FONDO GANADERO

FM/fm